

A nuebe quantos, con excoñto de averencia
 de la ciudad, o visara respectivamente el
 precio en libra de pan, segun el coste de
 los trigos, y precios proprios = En estas
 circunstancias, si A.M.S. acomodare po-
 da experimentar, como el suplicante lo
 hara, la bonoza de esto pan, y recibida
 con pleno conocimiento: Y si sea solo por
 este efecto, o para el de acordar la ad-
 mision de la provicion, como la hahe
 el Suplicante =

A.S. pide renovadamente, se sirva con
 efecto, con excoñto de su licencia y permiso
 para que el suplicante, o otro qualquie-
 ra en cargo su nombre, pueda tra-
 er, y vender, en esta Ciudad, pan de do-
 na, segun la provicion, que deya echa,
 libremente, y sin que por ello incurra en
 pena, ni se le estorbe, o embarate, excoñ-
 niendo lo contrario de ello, del Caballero
 fiel executor, o otra persona, a quien con-
 bonza, para que lo cumpla; o en su defecto
 de aprax la providencia, q. su justifica-
 cion amittase oportuna, en q. el sup-
 lica se paxa gracia = Murcia 28 de Ju-
 lio de 1786 =

Diego Berganza


